



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA 0930  
**CARGO**

508

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 304 - 2011-MDY

Yura, 23 de agosto de 2011

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme con la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las Oficinas Registrales se encuentran a cargo de jefes de registro civil y son las encargadas de registrar y observar los actos que la ley y normas reglamentarias referidas a las inscripciones disponen;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2010/MDY de fecha 15 de julio de 2011 se designó a la servidora Indira Quiroz López, como Registradora Civil Suplente de la Municipalidad Distrital de Yura; designación que debe dejarse sin efecto;

Que, por razones operativas, para el mejor servicio a la colectividad y teniendo en consideración que la Municipalidad cuenta con una Agencia Municipal en Ciudad de Dios, se ha visto la necesidad de contar con otra servidora más que efectúe las labores de Registradora Civil en calidad de encargada de las funciones mencionadas en los párrafos precedentes, propias de un Registrador Civil, cumpliéndose para el efecto con los requisitos establecidos por el artículo 14 del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM;

Que, conforme a los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera puesto que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades esta Alcaldía;

### RESUELVE:

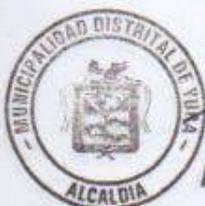
**Artículo 1°.- Designar** a la servidora **MELVA SOLEDAD MAMANI TANCO**, como Registradora Civil encargada de la Municipalidad Distrital de Yura, en mérito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2°.- Establecer** que la servidora doña **SIRHLEY MILAGROS CAMPOS AGUILAR DE FUENTES**, continuará desempeñándose como jefa de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Yura, encargada de la función de Registradora Civil.

**Artículo 3°.- Dejar** sin efecto la designación de doña **INDIRA QUIROZ LOPEZ** como Registradora Civil Suplente del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Yura dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 245-2010/MDY de fecha 15 de julio de 2010.

**Artículo 4.- Disponer** que la presente, así como el correspondiente Formato de Registro de Firmas, sean elevados ante el RENIEC para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General